



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

COMPLEMENTA INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

ARICA, 10 de mayo de 2017

I.A. N° 99 /2017

VISTOS:

Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 15244 de fecha 09 de septiembre de 2016, que aprueba la **"XVI VERSION CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2017"**, Instrucción Alcaldicia N° 37, correo electrónico de la Sección de Eventos, lo dispuesto en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 6, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal

CONSIDERANDO

El trabajo realizado por los funcionarios en la XVI Versión del Carnaval Andino Internacional.

SE IMPARTE la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

COMPLEMENTASE la Instrucción Alcaldicia N° 37 de fecha 09 de Febrero de 2017 que autoriza al Personal municipal para efectuar labores en las diferentes etapas de la **"XV VERSION CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2017"**, durante los días 10, 11 y 12 de Febrero de 2017, a los siguientes Prestadores de Servicio :

1	NESTOR	MANCILLA GUTIERREZ	6.108.955-1	Honorarios
2	JORGE	VALDES ANTUNEZ	5.836.766-4	Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/CCG/BCA/FBZ/sag.



HERNAN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL